

DECRETO DE ALCALDÍA N° 503 /2024

09 FEB 2024

ZAPALLAR,

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N° 55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Cuevas, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

VISTOS:

CONSIDERANDO:

1. Considerando el artículo 33 del Código del Trabajo establece que para los efectos de controlar la asistencia y determinar las horas de **trabajo**, sean ordinarias o extraordinarias, el empleador llevará un registro que consistirá en un libro de asistencia del personal o en un reloj control con tarjetas de registro
2. Reglamento N° 2 de 2019 de asistencia, horario, compensación y pago de horas extraordinarias, Art 17.
3. Memorándum N° 21/2024 de fecha 23 de enero de 2024, donde se solicita decretar libro de firma personal de playas y autorizado por el Administrador Municipal, Sr. Rodrigo Navas Ugarte. -

DECRETO

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE**, el uso de Libro como medio de verificación para la asistencia diaria y mensual a contar del 15 de diciembre de 2023 al 15 de marzo de 2024, de los siguientes funcionarios que se individualizan a continuación:

José Matamala Ahumada.
Bastían Farias Allendes.
Sebastián Rojas Rivera.
Susana Ahumada Figueroa.
Verónica Monsalve Henríquez.
Sebastián Cáceres Abarca.
Sergio Avendaño Salinas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal
- SEC / CTL / RRHH / BOT / fps

